



Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA

TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL



2023-3634



Fecha de ingreso:13-11-2023
Renovaciones:0

Fecha de emisión:08-12-2023

Folio:2023-3634

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: LUZ LIZETTE CORRALES PRIETO

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: CONSTRUCCION MAYOR HABITACIONAL

Observaciones:

Temporal:

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-342-035-00015-00-0000

Propietario: LUZ LIZETTE CORRALES PRIETO

Domicilio: CALL PEÑON DE URIBE M2 L15 COLONIA CUMBRES DE SAN FRANCISCO I

Se le concede permiso por el tiempo de 150 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

3. COBROS

10 DE MAYO DE 2024

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	168.40	89.25	32.49	VOLADOS Y COCHERA	21,069.39
1990340	REVISION DE PLANOS	1	168.40	89.25	32.49		601.98
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	168.40	89.25	32.49		601.98
1990353	APORTACION COL. ARQUITECTOS	1	168.40	89.25	32.49		2,106.94
TOTALES			505.20	267.75	97.47		\$ 24,380.29

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

DEBERÁN CONTAR CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD,
TANTO PARA LOS TRABAJADORES COMO PARA PREDIOS COLINDANTES

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

1650 MAYELA GENOVEVA PEREZ ALEMAN - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO ARQUITECTÓNICO.

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones

Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 08-12-2023 7:50:10

Dirección: null

Usuario: DJAQUEZ

302c02143c7e499e3a9a85828d195fa8993113216670df96021428223e8835131e90f5f512da4ecd818811d984c2